PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA - CHINCHEROS

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE CITRICOS, DURAZNO Y CHIRIMOYA (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO

)PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVO FRUTICOLA DE CENTRO POBLADO DE CARHUAYACO BAJO DEL

DISTRITO DE OCOBAMBA-CHINCHEROS-APURIMAC"

Ruc/código : 10431080309 Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : QUISPE ROMERO EMERSON REAGAN Hora de envío : 18:08:53

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, SE MENCIONA EN LA PAGINA 26 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL CUARTO ENTREGABLE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE INFORME DE ENSAYO DE DESCARTE DE HONGOS FITO PATÓGENOS DE LAS VARAS YEMERAS DE LIMÓN SUTIL CON 25 DÍAS DE ANTIGÜEDAD LO CUAL ES IMPORTANTE; PERO SIN EMBARGO EN LA PÁGINA 15 DONDE DETALLA PLAZO DE ENTREGA Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS ESTA CORRESPONDERÍA AL CUARTO ENTREGABLE, LO CUAL SUMADOS DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE CONTRATO SUMARIAN 82 DÍAS POR LO TANTO DICHO INFORME, NO GARANTIZA QUE ESAS VARAS YEMERAS ESTÁN LIBRE DE PLAGAS FITO PATÓGENAS.

¿Y, PORQUE NO GARANTIZA? LA CAMPAÑA DE COSECHA DE SEMILLAS ASEXUALES (VARAS YEMERAS EN CÍTRICOS ESPECÍFICAMENTE EN LIMÓN SUTIL SOLO DURA DE 30 A 35 DÍAS LO CUAL ESE LOTE QUE SE HA ANALIZADO; EN 82 DÍAS, YA ESTARÍA EN OTRO ESTADO FENOLÓGICO, PROBABLEMENTE EN EL LLENADO DE FRUTOS. DONDE YA NO HABRÍA CAMPAÑA DE PRODUCCIÓN, PARA REALIZAR LA COSECHA DE VARAS YEMERAS DEL LOTE DONDE HAN SIDO MUESTREADAS Y ANALIZADAS.

OBLIGANDO AL PROVEEDOR REALIZAR COSECHA DE VARAS YEMERAS DE OTRO CAMPO QUE NO HA SIDO MUESTREADA NI ANALIZADA; POR LO TANTO, ESTARÍA CONTRAVINIENDO LA LEY N° 27262 LEY GENERAL DE SEMILLAS DONDE EXIGE GARANTIZAR LA PROPAGACIÓN DE PLANTAS LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA ECONÓMICA EN ESTE CASO DE HONGOS FITO PATÓGENOS.

POR LO TANTO, SE SOLICITA AL AREA USUARIA LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL INFORME DE ENSAYO DE DESCARTE DE HONGOS FITO PATÓGENOS DE LAS VARAS YEMERAS DE LIMÓN SUTIL CON 25 DÍAS DE ANTIGÜEDAD SE DEBE PRESENTAR PARA EMPEZAR EL INICIO DE INJERTADO DEL CUARTO ENTREGABLE. DICHA DOCUMENTACIÓN TAMBIEN ESTA INCLUIDO EN EL NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A) CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACIÓN DE ELLOS SE SOLICITA QUE SE SUPRIMAN PARA PROMOVEER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SIENDO REQUISITOS QUE GENERAN GASTOS ECÓNOMICOS ANTES DE SER ACREEDOR DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA.

DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTÍCULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, LITERALES a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, b) IGUALDAD DE TRATO, c) TRANSPARENCIA e) COMPETENCIA, f) EFICACIA Y EFICIENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: |V Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN Nro. 1:

Realizado el análisis correspondiente, efectivamente en 82 días, respecto al limón sutil las varas yemeras ya estarían en otro estado fenológico, por tanto, existe el peligro de que el proveedor pueda utilizar campos yemeros que no corresponden a lotes muestreados y analizados; sin embargo, la presentación de la copia del informe de ensayo de descarte de hongos fito patógenos de las varas yemeras de limón sutil con 25 días de antigüedad se debe presentar para iniciar con el proceso de injertado del cuarto entregable, de modo que se pueda garantizar la propagación de plantas, libre de plagas y enfermedades.

Se acoge la observacion , se suprimira el "informe de ensayo de descarte de precencia de hongos fitopatogenes

Fecha de Impresión: 31/03/2025 08:35

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE CITRICOS, DURAZNO Y CHIRIMOYA (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO

)PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVO FRUTICOLA DE CENTRO POBLADO DE CARHUAYACO BAJO DEL

DISTRITO DE OCOBAMBA-CHINCHEROS-APURIMAC"

Especifico III IV 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

en las varas yemeras de limon sutil maximo con 25 dias de antiguedad " se corregira para las bases integradas y en lugar y plazo de ejecucion de la prestacion

EN EL CUARTO ENTREGABLE RESPECTO A LIMON SUTIL HA OCURRIDO UN ERROR DE TIPEO, DEBIENDO DECIR 10 DIAS EN LUGAR DE 60 DIAS, EL MISMO QUE SE CORREGIRA EN EL TDR y las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN Nro. 1:

Realizado el análisis correspondiente, efectivamente en 82 días, respecto al limón sutil las varas yemeras ya estarían en otro estado fenológico, por tanto, existe el peligro de que el proveedor pueda utilizar campos yemeros que no corresponden a lotes muestreados y analizados; sin embargo, la presentación de la copia del informe de ensayo de descarte de hongos fito patógenos de las varas yemeras de limón sutil con 25 días de antigüedad se debe presentar para iniciar con el proceso de injertado del cuarto entregable, de modo que se pueda garantizar la propagación de plantas, libre de plagas y enfermedades.

Se acoge la observacion , se suprimira el "informe de ensayo de descarte de precencia de hongos fitopatogenes en las varas yemeras de limon sutil maximo con 25 dias de antiguedad " se corregira para las bases integradas y en lugar y plazo de ejecucion de la prestacion

EN EL CUARTO ENTREGABLE RESPECTO A LIMON SUTIL HA OCURRI

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE CITRICOS, DURAZNO Y CHIRIMOYA (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO

)PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVO FRUTICOLA DE CENTRO POBLADO DE CARHUAYACO BAJO DEL

DISTRITO DE OCOBAMBA-CHINCHEROS-APURIMAC"

Ruc/código : 10431080309 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : QUISPE ROMERO EMERSON REAGAN Hora de envío : 18:08:53

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, SE MENCIONA EN LA PAGINA 26 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE INFORME DE ENSAYO DE DESCARTE DE HONGOS FITO PATÓGENOS DE LAS VARAS YEMERAS DE LIMÓN TAHITÍ CON 25 DÍAS DE ANTIGÜEDAD LO CUAL ES IMPORTANTE; PERO SIN EMBARGO EN LA PÁGINA 15 DONDE DETALLA PLAZO DE ENTREGA Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS ESTA CORRESPONDERÍA AL QUINTO ENTREGABLE, LO CUAL SUMADOS DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE CONTRATO SUMARIAN 89 DÍAS POR LO TANTO DICHO INFORME, NO GARANTIZA QUE ESAS VARAS YEMERAS ESTÁN LIBRE DE PLAGAS FITO PATÓGENAS.

¿Y, PORQUE NO GARANTIZA? LA CAMPAÑA DE COSECHA DE SEMILLAS ASEXUALES (VARAS YEMERAS EN CÍTRICOS ESPECÍFICAMENTE EN LIMÓN TAHITÍ SOLO DURA DE 30 A 35 DÍAS LO CUAL ESE LOTE QUE SE HA ANALIZADO; EN 89 DÍAS, YA ESTARÍA EN OTRO ESTADO FENOLÓGICO, PROBABLEMENTE EN EL LLENADO DE FRUTOS. DONDE YA NO HABRÍA CAMPAÑA DE PRODUCCIÓN, PARA REALIZAR LA COSECHA DE VARAS YEMERAS DEL LOTE DONDE HAN SIDO MUESTREADAS Y ANALIZADAS.

OBLIGANDO AL PROVEEDOR REALIZAR COSECHA DE OTRO CAMPO QUE NO HA SIDO MUESTREADA NI ANALIZADA; POR LO TANTO, ESTARÍA CONTRAVINIENDO LA LEY N° 27262 LEY GENERAL DE SEMILLAS DONDE EXIGE GARANTIZAR LA PROPAGACIÓN DE PLANTAS LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA ECONÓMICA EN ESTE CASO DE HONGOS FITO PATÓGENOS.

POR LO TANTO, SE SOLICITA AL AREA USUARIA LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL INFORME DE ENSAYO DE DESCARTE DE HONGOS FITO PATÓGENOS DE LAS VARAS YEMERAS DE LIMÓN TAHITÍ CON 25 DÍAS DE ANTIGÜEDAD SE DEBE PRESENTAR PARA EMPEZAR EL INICIO DE INJERTADO DEL QUINTO ENTREGABLE. DICHA DOCUMENTACIÓN TAMBIEN ESTA INCLUIDO EN EL NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A) CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACIÓN DE ELLOS SE SOLICITA QUE SE SUPRIMAN PARA PROMOVEER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SIENDO REQUISITOS QUE GENERAN GASTOS ECÓNOMICOS ANTES DE SER ACREEDOR DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA.

DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTÍCULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, LITERALES a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, b) IGUALDAD DE TRATO, c) TRANSPARENCIA e) COMPETENCIA, f) EFICACIA Y EFICIENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: |V Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN Nro. 2:

Realizado el análisis correspondiente, efectivamente en 89 días, ya estaría en otro estado fenológico, respecto al Limón Tahití, por tanto, existe el peligro de que el proveedor pueda utilizar campos yemeros que no corresponden a lotes muestreados y analizados. Sin embargo, la presentación de la copia del informe de ensayo de descarte de hongos fito patógenos de las varas yemeras de Limón Tahití con 25 días de antigüedad se debe presentar para iniciar con el proceso de injertado del quinto entregable, de modo que se pueda garantizar la propagación de plantas, libre de plagas y enfermedades.

Se acoge la observación; se suprimira "informe de ensayo de descarte de presencia de hongos fitopatógenos en las varas yemeras de Limón Tahití máximo con 25 días de antigüedad" se corregira en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE CITRICOS, DURAZNO Y CHIRIMOYA (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO

)PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVO FRUTICOLA DE CENTRO POBLADO DE CARHUAYACO BAJO DEL

DISTRITO DE OCOBAMBA-CHINCHEROS-APURIMAC"

ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN Nro. 2:

Realizado el análisis correspondiente, efectivamente en 89 días, ya estaría en otro estado fenológico, respecto al Limón Tahití, por tanto, existe el peligro de que el proveedor pueda utilizar campos yemeros que no corresponden a lotes muestreados y analizados. Sin embargo, la presentación de la copia del informe de ensayo de descarte de hongos fito patógenos de las varas yemeras de Limón Tahití con 25 días de antigüedad se debe presentar para iniciar con el proceso de injertado del quinto entregable, de modo que se pueda garantizar la propagación de plantas, libre de plagas y enfermedades.

Se acoge la observación; se suprimira "informe de ensayo de descarte de presencia de hongos fitopatógenos en las varas yemeras de Limón Tahití máximo con 25 días de antigüedad" se corregira en las bases integradas

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE CITRICOS, DURAZNO Y CHIRIMOYA (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO

)PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVO FRUTICOLA DE CENTRO POBLADO DE CARHUAYACO BAJO DEL

DISTRITO DE OCOBAMBA-CHINCHEROS-APURIMAC"

Ruc/código : 10431080309 Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : QUISPE ROMERO EMERSON REAGAN Hora de envío : 18:08:53

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, SE MENCIONA EN LA PAGINA 26 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA PRESENTACION DE LA COPIA DEL INFORME DE ENSAYO DE DESCARTE DE HONGOS FITO PATÓGENOS DE LAS VARAS YEMERAS DE NARANJA HUANDO, CON 25 DÍAS DE ANTIGÜEDAD LO CUAL ES IMPORTANTE; PERO SIN EMBARGO EN LA PÁGINA 15 DONDE DETALLA PLAZO DE ENTREGA Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS ESTA CORRESPONDERÍA AL SEXTO ENTREGABLE, LO CUAL SUMADOS DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE CONTRATO SUMARIAN 96 DÍAS POR LO TANTO DICHO INFORME, NO GARANTIZA QUE ESAS VARAS YEMERAS ESTÁN LIBRE DE PLAGAS FITO PATÓGENAS.

¿Y, PORQUE NO GARANTIZA? LA CAMPAÑA DE COSECHA DE SEMILLAS ASEXUALES (VARAS YEMERAS EN CÍTRICOS ESPECÍFICAMENTE EN NARANJA HUANDO SOLO DURA DE 30 A 35 DÍAS LO CUAL ESE LOTE QUE SE HA ANALIZADO; EN 96 DÍAS, YA ESTARÍA EN OTRO ESTADO FENOLÓGICO, PROBABLEMENTE EN ESTADO DE MADURACIÓN DE FRUTOS. DONDE YA NO HABRÍA CAMPAÑA DE PRODUCCIÓN, PARA REALIZAR LA COSECHA DE VARAS YEMERAS DEL LOTE DONDE HAN SIDO MUESTREADAS Y ANALIZADAS.

OBLIGANDO AL PROVEEDOR REALIZAR COSECHA DE OTRO CAMPO QUE NO HA SIDO MUESTREADA NI ANALIZADA; POR LO TANTO, ESTARÍA CONTRAVINIENDO LA LEY N° 27262 LEY GENERAL DE SEMILLAS DONDE EXIGE GARANTIZAR LA PROPAGACIÓN DE PLANTAS LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA ECONÓMICA EN ESTE CASO DE HONGOS FITO PATÓGENOS.

POR LO TANTO, SE SOLICITA AL AREA USUARIA LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL INFORME DE ENSAYO DE DESCARTE DE HONGOS FITO PATÓGENOS DE LAS VARAS YEMERAS DE NARANJA HUANDO CON 25 DÍAS DE ANTIGÜEDAD SE DEBE PRESENTAR PARA EMPEZAR EL INICIO DE INJERTADO DEL SEXTO ENTREGABLE. DICHA DOCUMENTACIÓN TAMBIEN ESTA INCLUIDO EN EL NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A) CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACIÓN DE ELLOS SE SOLICITA QUE SE SUPRIMAN PARA PROMOVEER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SIENDO REQUISITOS QUE GENERAN GASTOS ECÓNOMICOS ANTES DE SER ACREEDOR DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA.

DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTÍCULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, LITERALES a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, b) IGUALDAD DE TRATO, c) TRANSPARENCIA e) COMPETENCIA, f) EFICACIA Y EFICIENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: |V Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN Nro. 3:

Realizado el análisis correspondiente, efectivamente en 96 días, ya estaría en otro estado fenológico, respecto a la Naranja Huando, por tanto, existe el peligro de que el proveedor pueda utilizar campos yemeros que no corresponden a lotes muestreados y analizados. Sin embargo, la presentación de la copia del informe de ensayo de descarte de hongos fito patógenos se presentara de las varas yemeras de Naranja Huando con 25 días de antigüedad se debe presentar para iniciar con el proceso de injertado del sexto entregable, de modo que se pueda garantizar la propagación de plantas, libre de plagas y enfermedades.

Se acoge la observación, se suprimira " informe de ensayo de descarte de presencia de hongos fitopatógenos en las varas yemeras de Naranja Huando máximo con 25 días de antigüedad" se corregira en las bases integradas

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE CITRICOS, DURAZNO Y CHIRIMOYA (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO

)PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVO FRUTICOLA DE CENTRO POBLADO DE CARHUAYACO BAJO DEL

DISTRITO DE OCOBAMBA-CHINCHEROS-APURIMAC"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN Nro. 3:

Realizado el análisis correspondiente, efectivamente en 96 días, ya estaría en otro estado fenológico, respecto a la Naranja Huando, por tanto, existe el peligro de que el proveedor pueda utilizar campos yemeros que no corresponden a lotes muestreados y analizados. Sin embargo, la presentación de la copia del informe de ensayo de descarte de hongos fito patógenos se presentara de las varas yemeras de Naranja Huando con 25 días de antigüedad se debe presentar para iniciar con el proceso de injertado del sexto entregable, de modo que se pueda garantizar la propagación de plantas, libre de plagas y enfermedades.

Se acoge la observación, se suprimira "informe de ensayo de descarte de presencia de hongos fitopatógenos en las varas yemeras de Naranja Huando máximo con 25 días de antigüedad" se corregira en las bases integradas

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE CITRICOS, DURAZNO Y CHIRIMOYA (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO

)PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVO FRUTICOLA DE CENTRO POBLADO DE CARHUAYACO BAJO DEL

DISTRITO DE OCOBAMBA-CHINCHEROS-APURIMAC"

Ruc/código : 10431080309 Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : QUISPE ROMERO EMERSON REAGAN Hora de envío : 18:08:53

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, SE MENCIONA EN LA PAGINA 26 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE INFORME DE ENSAYO DE DESCARTE DE HONGOS FITO PATÓGENOS DE LAS VARAS YEMERAS CHIRIMOYA VARIEDAD CUMBE. CON 25 DÍAS DE ANTIGÜEDAD LO CUAL ES IMPORTANTE: PERO SIN EMBARGO EN LA PÁGINA 15 DONDE DETALLA PLAZO DE ENTREGA Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS ESTA CORRESPONDERÍA AL SÉPTIMO ENTREGABLE. LO CUAL SUMADOS DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE CONTRATO SUMARIAN 111 DÍAS POR LO TANTO DICHO INFORME, NO GARANTIZA QUE ESAS VARAS YEMERAS ESTÁN LIBRE DE PLAGAS FITO PATÓGENAS. ¿Y, PORQUE NO GARANTIZA? LA CAMPAÑA DE COSECHA DE SEMILLAS ASEXUALES (VARAS YEMERAS EN CADUCIFOLIOS ESPECÍFICAMENTE EN CHIRIMOYA VARIEDAD CUMBE SOLO DURA DE 25 A 30 DÍAS LO CUAL ESE LOTE QUE SE HA ANALIZADO; EN 111 DÍAS, YA ESTARÍA EN OTRO ESTADO FENOLÓGICO, PROBABLEMENTE EN ESTADO DE MADURACIÓN DE FRUTOS. DONDE YA NO HABRÍA CAMPAÑA DE PRODUCCIÓN, PARA REALIZAR LA COSECHA DE VARAS YEMERAS DEL LOTE DONDE HAN SIDO MUESTREADAS Y ANALIZADAS.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN CONCORDANCIA CON EL

OBLIGANDO AL PROVEEDOR REALIZAR COSECHA DE OTRO CAMPO QUE NO HA SIDO MUESTREADA NI ANALIZADA; POR LO TANTO, ESTARÍA CONTRAVINIENDO LA LEY N° 27262 LEY GENERAL DE SEMILLAS DONDE EXIGE GARANTIZAR LA PROPAGACIÓN DE PLANTAS LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA ECONÓMICA EN ESTE CASO DE HONGOS FITO PATÓGENOS.

POR LO TANTO, SE SOLICITA AL AREA USUARIA LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL INFORME DE ENSAYO DE DESCARTE DE HONGOS FITO PATÓGENOS DE LAS VARAS YEMERAS DE CHIRIMOYA VARIEDAD CUMBE CON 25 DÍAS DE ANTIGÜEDAD SE DEBE PRESENTAR PARA EMPEZAR EL INICIO DE INJERTADO DEL SÉPTIMO ENTREGABLE, DICHA DOCUMENTACIÓN TAMBIEN ESTA INCLUIDO EN EL NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A) CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACIÓN DE ELLOS SE SOLICITA QUE SE SUPRIMAN PARA PROMOVEER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SIENDO REQUISITOS QUE GENERAN GASTOS ECÓNOMICOS ANTES DE SER ACREEDOR DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA.

DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTÍCULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, LITERALES a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, b) IGUALDAD DE TRATO, c) TRANSPARENCIA e) COMPETENCIA, f) EFICACIA Y EFICIENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: |V Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CON TRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN Nro. 4:

Realizado el análisis correspondiente, efectivamente en 111 días, ya estaría en otro estado fenológico, respecto a la chirimoya Variedad Cumbe, por tanto, existe el peligro de que el proveedor pueda utilizar campos yemeros que no corresponden a lotes muestreados y analizados, sin embargo, la presentación de la copia del informe de ensayo de descarte de hongos fito patógenos de las varas yemeras de Chirimoya Variedad Cumbe con 25 días de antigüedad se debe presentar para iniciar con el proceso de injertado del séptimo entregable, de modo que se pueda garantizar la propagación de plantas, libre de plagas y enfermedades.

Se acoge la observación; se suprimira " informe de ensayo de descarte de presencia de hongos fitopatógenos en las varas yemeras de Chirimoya Variedad Cumbe máximo con 25 días de antigüedad " se corregira en las

Fecha de Impresión: 31/03/2025 08:35

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE CITRICOS, DURAZNO Y CHIRIMOYA (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO

)PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVO FRUTICOLA DE CENTRO POBLADO DE CARHUAYACO BAJO DEL

DISTRITO DE OCOBAMBA-CHINCHEROS-APURIMAC"

Especifico III IV 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CON TRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN Nro. 4:

Realizado el análisis correspondiente, efectivamente en 111 días, ya estaría en otro estado fenológico, respecto a la chirimoya Variedad Cumbe, por tanto, existe el peligro de que el proveedor pueda utilizar campos yemeros que no corresponden a lotes muestreados y analizados, sin embargo, la presentación de la copia del informe de ensayo de descarte de hongos fito patógenos de las varas yemeras de Chirimoya Variedad Cumbe con 25 días de antigüedad se debe presentar para iniciar con el proceso de injertado del séptimo entregable, de modo que se pueda garantizar la propagación de plantas, libre de plagas y enfermedades.

Se acoge la observación; se suprimira " informe de ensayo de descarte de presencia de hongos fitopatógenos en las varas yemeras de Chirimoya Variedad Cumbe máximo con 25 días de antigüedad " se corregira en las bases integradas

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE CITRICOS, DURAZNO Y CHIRIMOYA (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO

)PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVO FRUTICOLA DE CENTRO POBLADO DE CARHUAYACO BAJO DEL

DISTRITO DE OCOBAMBA-CHINCHEROS-APURIMAC"

Ruc/código : 10431080309 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : QUISPE ROMERO EMERSON REAGAN Hora de envío : 18:54:08

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LAS Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, YA SE ENCUENTRAN PARÁMETROS DE CUMPLIR SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUPRIMIR Y/O QUITAR EL NUMERAL 2.6 ADELANTOS, YA QUE NO ESTA CONSIDERADO POR EL AREA USUARIA DENTRO DEL CAPITULO III ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA NO CONFUDIR, ADEMAS EN LA PARTE EXTERIOR DEL CUADRO DICE INCPRPORARA A LAS BASES O ELIMINAR, SEGUN CORRESPONDA LO CUAL CONDICIONARIA LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion ; se suprimira 2.6 adelantos , se corregira en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observacion ; se suprimira 2.6 adelantos , se corregira en las bases integradas

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE CITRICOS, DURAZNO Y CHIRIMOYA (INCLUYE PROCESO DE INJERTADO

)PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL VIVERO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVO FRUTICOLA DE CENTRO POBLADO DE CARHUAYACO BAJO DEL

DISTRITO DE OCOBAMBA-CHINCHEROS-APURIMAC"

Ruc/código : 10431080309 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : QUISPE ROMERO EMERSON REAGAN Hora de envío : 18:54:08

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LAS Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, YA SE ENCUENTRAN PARÁMETROS DE CUMPLIR SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INCREMENTAR EL NUMERAL 2.7 FORMA DE PAGO, DE ACUERDO A LO CONSIDERADO POR EL AREA USUARIA DENTRO DEL CAPITULO III ESPECIFICACIONES TECNICAS SI ES A PAGO ÚNICO O PARCIALES Y QUE DOCUMENTOS DEBERIAN DE AJUNTAR PARA EL PAGO, LAS LETRAS AZULES DEBERIAN DE SER REEMPLAZADOS LO CUAL CONDICIONA LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion ; se incluira 2.7 forma de pago porque en las especificaciones tecnicas contempla la forma de pago , se corregira en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observacion ; se incluira 2.7 forma de pago porque en las especificaciones tecnicas contempla la forma de pago , se corregira en las bases integradas

Fecha de Impresión: 31/03/2025 08:35